

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 23 de abril de 2014 en Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB), en el edificio del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB), en la calle Dr. [REDACTED] de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación biológica, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha de 5.04.2007.

Que la Inspección fue recibida por la señora [REDACTED], Coordinadora Técnica y de Prevención, y la señora [REDACTED], técnica de ACPRO SL, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- La instalación consta de las dependencias siguientes:
 - Planta semisótano: El almacén de residuos radiactivos (2 zonas) compartido con otras instalaciones del mismo recinto.
 - Planta 4ª: una zona en un laboratorio (463)
 - Planta 7ª: dos zonas en sendos laboratorios (712.01 y 763)

UNO. Planta 7ª**Laboratorio 1 (712.01)**

- La zona del laboratorio 1 no se ha utilizado para manipular material radiactivo. La zona estaba acotada y la señalización tapada. -----

Laboratorio 2 (763)

- Se había utiliza únicamente una zona de este laboratorio para manipular material radiactivo. -----
- La zona del laboratorio, delimitada en el suelo, se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y el laboratorio disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----
- El laboratorio disponían de recipientes adecuados para el almacenamiento temporal de residuos radiactivos, pantallas de metacrilato y una cabina de manipulación de metacrilato, para manipular material radiactivo. -----
- Se encontraba un frigorífico señalizado y un congelador señalizado y provisto de cerradura en los que no se encontraba almacenado material radiactivo.-----
- No se encontraban almacenados residuos radiactivos.-----

DOS. Planta 4ª (463)

- La zona del laboratorio no se ha utilizado para manipular material radiactivo. La zona estaba acotada y la señalización tapada. -----

TRES. Planta semi -sótano

- En el almacén de residuos radiactivos, compartido con otras instalaciones radiactivas del mismo recinto(IRA-1936, IRA-2875 y IRA-2604) , se encontraban almacenados residuos radiactivos líquidos de H-3 y P-32, todos ellos debidamente identificados.-----
- La Unidad Técnica de Protección Radiológica de ACPRO, SL traslada los residuos radiactivos generados en la instalación radiactiva al almacén, en donde procede al acondicionamiento y gestión de los mismos. El último informe es de fecha 31.03.2014.-----
- En el informe anteriormente mencionado figuraba los residuos líquidos de P-32 y H-3 almacenados y el registro escrito de la desclasificación de residuos sólidos de P-32 y H-3.-----
- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos.-----

- Los residuos radiactivos sólidos (P-32 y H-3) que se producen en la instalación son almacenados según el tipo de radionúclido. Aquellos que su actividad específica es inferior o llega a ser inferior con almacenamiento a los límites descritos en el protocolo de residuos de la instalación son eliminados como residuo convencional a través de [REDACTED].-----

- Los residuos radiactivos líquidos de P-32 son almacenados en

recipientes para su decaimiento y posteriormente de acuerdo con el protocolo escrito de gestión de residuos radiactivos son eliminados a través de

- Los residuos líquidos de H-3 están almacenados y serán gestionados de acuerdo con el protocolo de residuos.

CUATRO. General

- Estaba disponible un equipo de detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 3503, calibrado en origen el 22.05.2006.

- Estaban disponibles 5 equipos de detección y medida de la contaminación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] /s 3326, 3372, 3373, 3374 y 3375, calibrados en origen el 22.03.2006.

- Estaba disponible el programa de calibración y verificación de los equipos detectores de radiación y contaminación. La UTPR de ACPRO SL realizó las últimas verificaciones el 19.03.2014.

- Estaban disponibles:

▪ un registro para anotar las entradas y salidas de material radiactivo. La última entrada de material radiactivo es de 9,25 MBq de P-32 en mayo de 2011.

▪ un registro de acceso al laboratorio (entrada/salida y día y hora) de los trabajadores expuestos. La última manipulación de material radiactivo es de fecha 18.06.2013.

▪ un registro del control de la contaminación superficial cuando se manipulaba material radiactivo.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

- Estaban disponibles 1 solicitud de concesión de licencia de supervisor a nombre de [REDACTED].

- El supervisor [REDACTED] y la operadora [REDACTED] causado baja en la instalación radioactiva en fechas 24.03.2014 y 31.12.2013, respectivamente.

- Estaban disponibles 2 dosímetros de área a cargo del [REDACTED]. Tienen establecido un contrato con el [REDACTED].

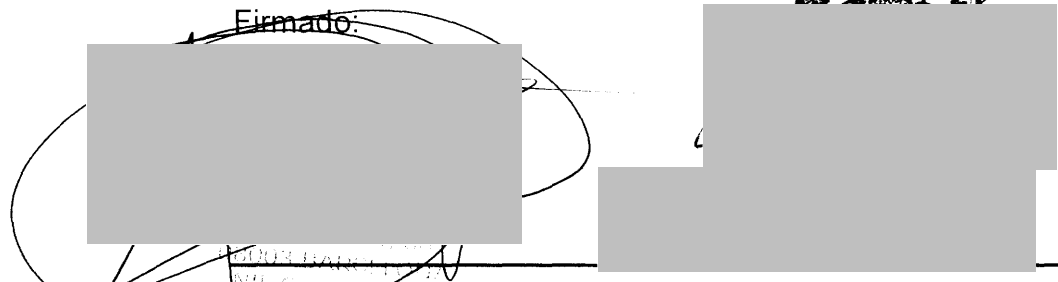
- Estaba disponible el protocolo de asignación de dosis a los trabajadores que manipulan material radiactivo y los historiales dosimétricos correspondientes.



- Disponían del historial dosimétrico de [REDACTED].-----
- El señor [REDACTED] no había manipulado material radiactivo en esta instalación.-----
- La UTPR de ACPRO SL había realizado el 07.10.2013 el control de radiación y de contaminación del almacén general de residuos.-----
- Estaban disponibles equipos extintores de incendios.-----
- La UTPR de ACPRO SL impartió el 11.10.2011 un curso de formación sobre los contenidos del Reglamento de Funcionamiento (RF) y del Plan de Emergencia (PE) a los trabajadores de la instalación. -----
- Cuando se incorporan a trabajar en la instalación nuevos investigadores se les entrega el Reglamento de Funcionamiento (RF) y del Plan de Emergencia (PE). Estaba disponible el registro conforme han recibido dicha documentación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 25 de abril de 2014.

Firmado:



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB), en el edificio del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.